



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



DON JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Olivares.

CERTIFICO: Que el pleno del Ayuntamiento, celebrado en sesión ordinaria, el día trece de febrero de dos mil diecisiete, entre otros acuerdo adoptó el que sigue:

PUNTO SEGUNDO: APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION Nº 12 DEL PGOU DE OLIVARES.

Visto el Informe Técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, por el que se propone desde una perspectiva técnico-urbanística la aprobación inicial de la Modificación nº 12 del PGOU de Olivares, en el que se indica que la documentación presentada es suficiente y necesaria para los fines pretendidos:

- Eliminar la zona de viario público existente en el interior del “parque el campito”, para que sea calificada en el PGOU de Olivares como zona verde, la cual actualmente ya se está utilizando para tal fin.
- Modificar parcela comprendida entre las calles Doctor Fleming y Daoiz, que actualmente tiene uso residencial, para futuro aparcamiento público, para dotar a la zona de equipamiento público necesario para la zona.
- Eliminación de un viario existente en la UR-3, para calificación de suelo industrial.

Vista la Propuesta del informe anteriormente referenciado para llevar a cabo la obtención de los fines anteriormente descritos, el Pleno del Ayuntamiento con siete votos favorables correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE e IU, y cinco votos de abstención de los Grupos Políticos Municipales PP, que constituyen la mayoría del número legal de miembros que forman la Corporación Municipal, adoptó el siguiente acuerdo

Primero: Aprobar inicialmente la “MODIFICACION Nº 12 DEL P.G.O.U. DE OLIVARES”.

Segundo: Proceder a Inscribirlo en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas para su aprobación por su Comisión de urbanismo.

Cuarto.-Que se dé cuenta al Pleno ordinario, a los efectos de su conocimiento, así como a las partes interesadas y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en un diario de la provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente la fecha de la misma.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Olivares, a catorce de febrero de dos mil diecisiete.

Vº Bº
El Alcalde,
Fdo.: Isidoro Ramos García.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	qeS7o2Gfgbx3RvQ0rcdduQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	14/02/2017 14:07:15
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	14/02/2017 13:59:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qeS7o2Gfgbx3RvQ0rcdduQ==		

